



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 300-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 13, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 104-2021-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 09/08/2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 013-2021-UICC(TR-DS), de fecha 09/08/2021 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación TITULADO: “EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ” de la Dra. Lucy Emilia Torres Carrera.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 64.1 del Artículo 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad. Asimismo, el numeral 64.2 establece que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, mediante Resolución N° 013-2021-UICC(TR-DS), de fecha 09/08/2021 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la docente ordinaria, con la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Ciencias Contables Dra. LUCY EMILIA TORRES CARRERA con código de docente N°5569; Titulado: “EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/8, 400,00 (Ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses, (un año), sin profesor participante y con personal administrativo de apoyo Sra. Silvia Nancy Maximina, SANTA CRUZ SANCHEZ DE CASTAÑEDA, con código de trabajador N° 3109;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 11 de agosto 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR la Resolución N°013-2021-UICC(TR-DS), de fecha 09/08/2021, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por la Docente Dra. LUCY EMILIA TORRES CARRERA; Titulado: “EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/8, 400,00 (Ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses, (un año), sin profesor participante y con personal administrativo de apoyo Sra. Silvia Nancy Maximina, SANTA CRUZ SANCHEZ DE CASTAÑEDA.**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 300-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 13, 2021

2. *Elevar la presente Resolución conjuntamente con Nuevo Proyecto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.*
3. *Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO